



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y OCHO MINUTOS del día SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0315 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL:

#### COMPLEJO EDUCATIVO MARÍA MENDOZA DE BARATTA, DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CÓD. 10608

- 1.- Fotocopia certificada de los recibos de transferencia del bono de la gratuidad para la Educación Básica y Media de los años 2018 y 2019
- 2.- Fotocopia certificada de los recibos de transferencia para pagos de servicios de internet de los años 2018 y 2019,
- 3.- Estadísticas del número de estudiantes por grado y por ciclo educativo, de los años 2018 y 2019,
- 4.- Informe de rendición de cuentas de los movimientos financieros de otros ingresos y del bono de gratuidad para la atención a la educación del año 2018
- 5.- Fotocopia certificada de los folios de los libros de otros ingresos con detalles de ingresos y egresos de los años 2018 y 2019,



---

6.- Fotocopia certificada del libro de Banco con detalle de los movimientos financieros de los años 2018 y 2019

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



Recibi: 03-07-19